



*"2017 - Año del 45° Aniversario de la Creación  
de la Universidad Nacional de Luján"*

**Comunicado del Rectorado de la UNLu ante el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró aplicable la Ley 24.390 –conocida como 2x1.**

Como autoridades de la Universidad Nacional de Luján, institución que sufriera en carne propia los atropellos de la última dictadura civico-militar, a través de su cierre, la prescindibilidad de sus trabajadores docentes y nodocentes, muchos de los cuales fueron perseguidos, detenidos ilegalmente, torturados y desaparecidos, y la quema de parte de su acervo bibliográfico; universidad que una vez reabierto por la Democracia estableció como valores esenciales en la formación de sus estudiantes el respecto de la Constitución y sus leyes, la defensa de la Democracia y los Derechos Humanos, la libertad, la pluralidad de pensamientos y la paz, no podemos dejar de expresar -interpretando el sentimiento de nuestra comunidad universitaria-, nuestro más enérgico repudio al fallo dividido de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que otorgó el beneficio del 2 x 1 a un culpable de crímenes de lesa humanidad, beneficio que fuera otorgado oportunamente para crímenes comunes y que ya no se encuentra vigente ni lo estuvo al momento de cometerse dichos crímenes de lesa humanidad.

Esta aberración jurídica abre la puerta peligrosamente a ser empleada como antecedente y se corre el riesgo que sea aplicada a otros culpables de estos actos reconocidos internacionalmente como inaceptables.

Memoria, verdad y justicia.  
Sin justicia no hay conciliación posible.

María Cristina Serafini  
Vicerrectora

Oswaldo Arizio  
Rector